



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 06 de mayo de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0178/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0357/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, signado por el Asesor del Secretario, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1720/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	09 MAY 2022
Recibió:	Pamela
Hora:	1:15 pm

C.c.c.p. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

178

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES  
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



Ciudad de México, a 5 de mayo de 2022.  
**Oficio No. SSC/CGA/OACS/0357/2022**

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

31 marzo

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000135/2022** de fecha 8 de abril de 2022, al que se adjunta el diverso **MDSPOPA/CSP/1720/2022**, firmado por el **Dip. Héctor Díaz Polanco**, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

*“PRIMERO.- Exhorte a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que, en el marco del Régimen de Condecoraciones, Reconocimientos, Estímulos y Recompensas, establecido en el artículo 81 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, se continúen realizando acciones para honrar la memoria de las y los Policías que perdieron la vida en cumplimiento de su deber. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.” (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de *“analizar e integrar la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que formulen los Órganos Legislativos...”*, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 18 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

#### INFORME

Esta Secretaría, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y la Dirección General de Carrera Policial, en el marco de la celebración del *“Día del Policía”*, en el mes de diciembre de cada año, se efectúa una Ceremonia Solemne para honrar la memoria de las y los Policías Caídos, la cual es presidida por la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

En dicho acto, se hace entrega a los deudos un Quepí, Medalla al Valor Policial Post Mortem, reconocimiento impreso y Bandera Nacional, además, se coloca en el muro del **“Monumento al Policía Caído”**, una placa conmemorativa con el nombre del personal caído en el cumplimiento de su deber, el cual se localiza en las instalaciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.





Cabe destacar que, la Condecoración Post Mortem, se realiza de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 17 por el que se instituye la Condecoración Post Mortem al Valor Policial y el Acuerdo 56/2013 por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento de condecoraciones, Estímulos y Recompensas al Personal Policial del Distrito Federal (Ciudad de México).

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA.

C.c.c.e.p.- Comisaría Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- [asesores@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:asesores@ssc.cdmx.gob.mx)

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

C.c.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- [cccgdl@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:cccgdl@ssc.cdmx.gob.mx)

Folio: SSC/CCGD/OP/12322/2022

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGS6 OAE 0348/2022, OAE 0424/2022 y OAE 0485/2022(Concluidos)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 5552425100 extensión 5165  
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS